



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de febrero de 2024

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	AFP Protección
Ejecutados	Equipos Rápidos e Industrial Ltda. Juan Pablo Gómez Grajales David Camilo Gómez Grajales
Radicado	2010-385
Auto de sustanciación	226
Asunto	Pone en conocimiento. Ordena expedir oficio.

Vista la respuesta al oficio arrimada por Bancolombia respecto de la medida de embargo, se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes. Para acceder a la respuesta ingrese [aquí](#).

Ahora, revisado el oficio N.º 201 que le fue notificado a Bancolombia el 12 de octubre de 2023, encuentra el despacho que se omitió indicar una de las cuentas a embargar, indicadas en auto del 11 de octubre de 2023, razón por la cual se ordena expedir nuevo oficio indicando las dos (2) cuentas a afectar. Por secretaría ofíciase.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 026 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 22 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario